



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 358/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por don Cristóbal Heiremans, Director de MOMA Actividades 360.
- Registro N° 193, de fecha 28 de Enero de 2010, Autorización del señor Administrador Municipal.
- Se proporcionará a la Municipalidad en Comodato 2 Van L 300 y 1 camioneta 4 x 4, todas ellas marca Mitsubishi para transporte de pasajeros para los meses de Enero, Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2010, cuya finalidad será acercar a los veraneantes y vecinos desde sus casas y estacionamiento a las playas de la comuna, y para uso Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **CRISTOBAL HEIREMANS**, Director de **MOMA Actividades 360**, para la Instalación de un **Adventure Center**, consistente en juegos para niños y jóvenes que cuenta con muro de escalada, Canopy, Puente Tibetano; dicha Actividad funcionará por 12 días, a contar del 28 de Enero al 14 de Febrero de 2010, a un Costado de la Cancha de Fútbol de la localidad de Cachagua.
- 2° **AUTORIZASE** además la instalación de 2 pasa calles para dar a conocer dicha actividad a ubicarse uno en la Entrada de Zapallar y otro en el Sector Norte de la Avenida Cachagua.
- 3° **AUTORIZASE** la promoción de esta Actividad mediante volantes en los Supermercados de las localidades de Zapallar y Cachagua.
- 4° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFQ / OTL / GAMD / JEN / ffd.-